essap

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ñe'ãgaguive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 28 de febrero de 2018.

NOTA A.U.O.C. N° 756 /2018

REF.: Contrato – **ID N° 323111**

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky, *Director*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Contrato de referencia y a su **NOTA DNCP/DNC N° 2800/2018**, a través de la cual se expidieron observaciones y/o recomendaciones, y luego de analizar la misma, esta UOC expresa:

Punto 1: Con respecto a los motivos de no difusión, se aclara que conforme a lo establecido en el Anexo al Decreto N° 8452/2018 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°6026 DEL 9 DE ENERO DE 2018,"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", específicamente en el Art. 330.- *Informaciones Anuales* establece: *"Las Sociedades con participación Accionaria Mayoritaria del Estado deberán presentar al MH, a más tardar el 15 de marzo de 2018, la información financiera, patrimonial y de ejecución presupuestaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 la cual estará compuesta por el Balance General, Estado de Resultado, Balance de Comprobación de Saldos y Variaciones, Ejecución presupuestaria de Ingresos y Gastos, Conciliación Bancaria, Inventario de Bienes de Uso, Notas a los Estados Contables, para su consolidación en los estados financieros y patrimoniales del sector público, que deberá ser presentado en forma impresa y en soporte digital a la DGCP dependiente de la SEAF y a la Dirección General de Empresas Públicas, dependiente de la SEE... "*, por lo que consideramos que la constancia emitida por la DGCP correspondiente al mes de noviembre de 2017 es válida hasta el 15 de marzo de 2018.

Sin otro particular, y en espera de la publicación del contrato de referencia, hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Abg. Carlos Ocampos, Asesor
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.